



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Expediente N°: 2013-25-1-002694

Montevideo, 10 de julio de 2013.

Acta N° 50

Resol. N° 1

Exp.

dbh

VISTO: La demora constatada en el proceso de la tramitación de solicitudes presentadas ante la Unidad de Diagnóstico Integral (UDI) de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

RESULTANDO: Que corresponde que las mismas se resuelvan en un plazo de 30 días a partir de la recepción del trámite en el ámbito de la citada Unidad.

CONSIDERANDO: I) Que se estima pertinente destinar a los Psicólogos adscriptos al Programa de Apoyo Pedagógico y Orientación Vocacional Ocupacional (PAPOVO), a la Unidad de Diagnóstico Integral (UDI) a los efectos antes indicados.

II) Que asimismo se procede autorizar a la citada Dirección Sectorial a recurrir, en caso de ser necesario, a otros profesionales de la ANEP, de la especialidad que se requieran para cumplir dicha tarea.

ATENTO: A lo expuesto;

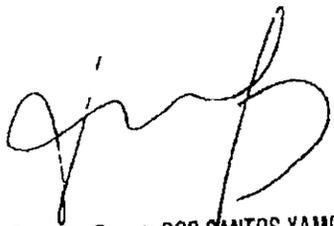
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Disponer que los Psicólogos adscriptos al Programa de Apoyo Pedagógico y Orientación Vocacional Ocupacional (PAPOVO), cumplan tareas en la Unidad de Diagnóstico Integral (UDI) de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa a los efectos de la tramitación de solicitudes de referencias.

2) Autorizar a dicha Dirección Sectorial a recurrir, en caso de ser necesario, a otros profesionales de la ANEP, de la especialidad que se requieran para cumplir dicha tarea.

3) Establecer que dichos certificados deberán ser expedidos en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la recepción del trámite en el ámbito de la citada Unidad.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos. Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa para cumplimiento de lo dispuesto.



Esc. Mg. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN